

Temporada: 2017 / 18

Fecha: 08-03-18

Hoja 1 de 1

**REUNIÓN COMITÉ DE COMPETICIÓN
ACTA Nº 17**

TENIENDO EN CUENTA este Comité toda la información de la que posee y una vez estudiada la misma conforme se estipula en la Reglamentación Interna de la Competición para la temporada 2017/ 18 se llega a los siguientes ACUERDOS:

FÚTBOL 7 VETERANO + 35 AÑOS

*** SANCIONES**

| Equipo | Jugador | Nº Tarjeta | Sanción | Artículo |
|---------------------------------|--------------------------------|------------|-------------------------|----------|
| HISPANIA MENAL INFRAEST. | D. ANTONIO JOSÉ MUÑOZ BARRAGÁN | 7273 | 1 partido de suspensión | A-18.b |

(Artículo A-18.b.- Acumulación de 5 tarjetas amarillas en diferentes encuentros: 1 partido de suspensión)

OTROS ASUNTOS

Sancionar a los siguientes equipos con la correspondiente cuantía económica por los motivos que se indican, a descontar de su fianza según el artículo 39 del Reglamento de Competición Interna.

| Equipo | Deporte | Categ. | Div./Grupo | Jda. | Motivo |
|---------------|------------|-----------|------------|------|--|
| MESÓN ANDALUZ | Fútbol - 7 | Veteranos | + 35 años | 17 | No presentar documentos en tiempo reglamentario. |

Los acuerdos de este Comité de Competición son recurribles hasta el miércoles siguiente a su resolución, que de coincidir en festivo será hasta el día hábil siguiente, debiéndose presentar los pertinentes recursos antes de las 11 horas del día antes indicado, en la secretaría de la organización; de no ser así, se considerará fuera de plazo. Todo ello en virtud de lo recogido en el Artículo 21 del Reglamento Interno de la Competición para la presente temporada.

Estepona, a 08 de marzo de 2018
Firman por el Comité de Competición:

EL PRESIDENTE

EL SECRETARIO